

SUNAFIL inicia acciones para fiscalizar mecanismos de respuesta ante emergencias



La SUNAFIL viene notificando a los empleadores cartas inductivas con la finalidad de identificar posibles incumplimientos relacionados a la implementación de medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

OBLIGACIÓN FISCALIZADA

Los empleadores del sector privado se encuentran obligados a adoptar las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, incluyendo el Plan de Emergencia, la conformación de brigadas de emergencia y las capacitaciones específicas sobre la materia.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUNAFIL

- Plan de preparación y respuesta ante emergencias vigente.
- Acta o registro que garantice la conformación de la brigada de emergencias.
- Registro de capacitaciones y simulacros sobre respuesta ante emergencias.

En caso de no presentar la documentación solicitada a través de la carta disuasiva, la SUNAFIL podrá iniciar procedimientos inspectivos que culminen en la imposición de multas en caso de incumplimientos u omisiones.

Multa mínima	Multa máxima
S/ 8,635.00	S/ 288,915.00

Cristina
Oviedo
Socia

coa@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Brian
Avalos
Socio

bar@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Shirley
Quino
Asociada Principal

sqc@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Anita
Solano
Asociada

asu@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Síguenos

